

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

15 FEB 2019

INDEPENDENCIA,

DEC. ALC. EXENTO N° 816 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°220 del encargado de Seguridad Pública de fecha 03.01.2019, el Ingreso N°33 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 03.01.2019, el Memorándum N°79 de la Dirección de Desarrollo Comunitario sin fecha, el Ingreso N°204 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°310 de fecha 11.02.2019 del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N°364 de fecha 23.01.2019, que nombra Secretario Municipal Subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"MANTENCIÓN DE 4 MOTOCICLETAS - SEGURIDAD PÚBLICA"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, el **Artículo 10, número 7, letra "e"**, que dice: **"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

DECRETO:


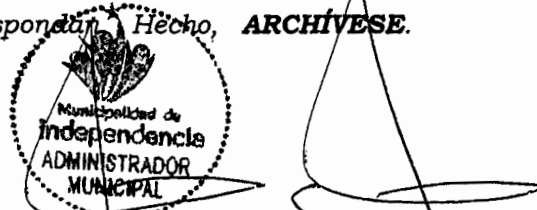
1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa SCHEIB Y COMPAÑÍA LTDA., Rut N°79.989.860-8, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0310 de fecha 11.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.06.002.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE.**



VANESSA QUIROZ SANTOS
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DEMETRIO CONCHA DEZERREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.